



ORDENANZA N° 17/21

TEMA: DECLARAR AL AÑO 2021 COMO EL “AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTIN MIGUEL DE GÜEMES”.

VISTO: La fecha de fallecimiento del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes (Expte. 22/21) y.

CONSIDERANDO:

Qué, Martín Miguel Juan de Mata Güemes Montero de Goyechea y la Corte conocido como Martín Miguel de Güemes, nació en Salta el 8 de febrero de 1785, cursó estudios en el Colegio de San Carlos de Buenos Aires.

Que desde la adolescencia manifestó una clara vocación militar y a los catorce años sirvió en el Regimiento de Infantería de su ciudad natal, participando luego en la defensa del Río de la Plata contra la invasión inglesa, motivo por el que Santiago Liniers le nombró en 1807 su ayudante y teniente de su escolta de Granaderos.

Qué, al regresar a Salta abrazó el movimiento independentista de 1810 y formó un grupo de caballería con el que se situó en Humahuaca, con objeto de interponer una fuerza patriota entre las filas realistas del Alto Perú y del Río de la Plata, combatiendo en las batallas de Cotagaita y Suipacha.

Qué, Güemes fue elegido gobernador de Salta en 1815 y realizó entonces una reorganización defensiva del territorio, declarando a toda la población en Asamblea y adoptando como tipo de organización militar las partidas guerrilleras. De esta manera, la caballería de Güemes practicaba la guerra de guerrillas con contundente eficacia y los gauchos salteños lograron evitar varias veces que las tropas realistas avanzaran desde el Alto Perú hacia la región rioplatense.

Qué, Güemes realizó su mejor actuación militar, defendiendo la frontera frente a los realistas con sus gauchos, mientras José de San Martín preparaba en el oeste el Ejército Libertador.

Qué, el 7 de junio de 1821 en combate defendiendo la ciudad de Salta frente a los realistas resultó herido Güemes, quien murió diez días después como consecuencia de la herida en la Cañada de la Horqueta, adonde se había retirado. Actualmente, sus restos yacen en el panteón de Las Glorias del Norte, en la Catedral de Salta.

Qué, en el año 1999 bajo la ley 25.172 se declara el 17 de junio como el Día Nacional de la Libertad Latinoamericana en conmemoración del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes.

Que es reconocido en el 2006 como Héroe Nacional por la ley 25.125 y en 2016 se estableció ese día como Feriado Nacional mediante Ley 27.258.

Qué, la vida de este digno hijo de la Patria, muestra a Don Martín Miguel de Güemes como un hombre apasionado por su gente, con un anhelo de Independencia y apego a su tierra.

Que, por ello, supo granjearse la amistad de Manuel Belgrano y el respeto del Gral. San Martín como caudillo y jefe de las partidas que defendieron las fronteras del norte de los intentos de invasión de las milicias españolas.

Que, además de sus valores militares, su valentía descomunal durante la Guerra de la Independencia y en las guerras civiles argentinas, Güemes fue gobernador de Salta durante seis años, elegido por Asamblea popular en 1815, siendo la primera vez que las



**H. Concejo Deliberante
De Esquel**

autoridades fueron elegidas por los propios salteños desde 1810, lo que significó la autonomía de Salta. En su gobierno, anuló las deudas e impuestos que confiscaban y esclavizaban a los campesinos salteños, al tiempo que ordenó contribuciones forzosas a la oligarquía local lo que afianzó la resistencia de las clases privilegiadas hacia su figura y la veneración de gauchos y peones de hacienda.

Que, en este sentido, como reconocimiento a su heroísmo que lo llevó a morir defendiendo sus ideales, y para conocimiento de las generaciones futuras, el HCD de Esquel considera adecuado que la leyenda del año 2021 haga referencia al Bicentenario de su fallecimiento.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1º: DECLÁRESE al año 2021 como el “**Año del bicentenario del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes**”.

ART. 2º: Dispóngase que toda la papelería oficial a utilizar por los organismos municipales deberá llevar la leyenda 2021 “**AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES**”, a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

ART. 3º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido, archívese

Esquel, 9 de Abril de 2021.

*Lic. Lorena Anderson
Secretaría Legislativa a/c
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel*

*Arq. Alejandro Wengier
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel*

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 2º Sesión Ordinaria de 2021, bajo Acta N° 06/21, registrada como Ordenanza N° 17/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: de Abril de 2021.